

Implementación de NIIF en empresas tecnológicas argentinas, subsidiarias de multinacionales

Lucero, Víctor

Abstract: Este artículo describe los pasos esenciales y los requisitos para que una subsidiaria argentina de desarrollo de software, con sede en EE. UU., implemente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El objetivo es permitir el reporte y la emisión de estados financieros acordes para la casa matriz. Se enfatiza que la adopción de las NIIF va más allá del cumplimiento normativo, actuando como una herramienta estratégica para la asignación de capital, la evaluación de riesgos y la comparación de negocios a nivel global.

Todos los modelos son incorrectos, pero algunos son útiles.

George E. P. Box

I. Introducción

Con el presente artículo, nuestra intención es por medio de un ejemplo práctico, como la consideración de la necesidad de una subsidiaria Argentina de Desarrollo de software, con casa matriz en EE. UU., enunciar los principales pasos y requerimientos a cumplir para poder concretar el "checklist" necesario y lograr el objetivo de implementar NIIF con la finalidad de reportar y emitir un juego de estados financieros acordes. En un mercado donde el valor reside en activos intangibles, contratos de servicios continuos y ciclos de innovación cortos, traducir el desempeño de una PyME tecnológica argentina al lenguaje de las Normas Internacionales de Información Financiera es tanto una exigencia de gobierno corporativo como una ventaja competitiva. La adopción disciplinada de las NIIF no se limita a un ejercicio de cumplimiento: es la infraestructura que permite a la casa matriz asignar capital, evaluar riesgos y comparar negocios entre geografías. Este artículo expone, el procedimiento para llevar estados contables preparados bajo normas locales argentinas a un paquete de consolidación NIIF listo para integración trimestral. El hilo conductor es práctico: determinar la moneda funcional y el concepto de hiperinflación, modelar ingresos en entornos SaaS [\(1\)](#) y licencias, reconocer arrendamientos corporativos, clasificar y deteriorar instrumentos financieros, medir incentivos a directivos, activar y probar intangibles de desarrollo, y, finalmente, ensamblar un cierre que resista auditorías y consolide sin fricciones.

II. Alcance, enfoque y arquitectura del cierre

El punto de partida consiste en acordar si se emitirán primeros estados financieros NIIF o si la subsidiaria presentará únicamente un paquete de reporting para consolidación. En el primer caso, NIIF 1 requiere un estado de situación financiera de apertura, conciliaciones de patrimonio y de resultado integral, y la elección de exenciones como el costo atribuido [\(2\)](#) para partidas de Propiedad, planta y equipo (PPE) e intangibles. En ambos escenarios, conviene fijar una materialidad operativa, una lista de juicios significativos y un cronograma T+5 [\(3\)](#) para el cierre trimestral, con "pre-cierre" analítico. La arquitectura documental —memorias de juicios, papeles de reexpresión por hiperinflación, hojas de traducción, matrices de ingresos, registros de arrendamientos, modelos ECL [\(4\)](#) (expected credit loss) y cuadros de intangibles— es el sistema operativo del proyecto: sin ella, cada trimestre reinventará soluciones ad-hoc.

II.1. Pasos operativos para una adopción por primera vez bajo NIIF 1

Quien adopta las NIIF por primera vez debe, en primer término, definir la fecha de

transición y establecer las políticas contables NIIF que aplicará en adelante; con esa base, preparar el estado de situación financiera de apertura NIIF, que constituye el punto de partida de toda la información comparativa y de las conciliaciones posteriores. A continuación, seleccionar y documentar las exenciones opcionales previstas por la norma —por ejemplo, el uso de costo atribuido para propiedades, planta y equipo o para activos intangibles— y aplicar de forma consistente los requerimientos retrospectivos, incluyendo las pruebas de deterioro pertinentes en la fecha de transición (en particular, cuando exista plusvalía). Completado lo anterior, corresponde registrar los ajustes que surjan de la adopción y presentar las conciliaciones obligatorias: (i) del patrimonio entre Normas Contables Argentina (NCA) anteriores y NIIF en la fecha de transición y en el cierre del período comparativo, y (ii) del resultado integral total (o del resultado, según corresponda) del último período presentado bajo NCA anteriores con el presentado bajo NIIF, acompañadas de explicaciones narrativas y de los efectos en el estado de flujos de efectivo. En tales conciliaciones, debe distinguirse claramente entre cambios de políticas contables y correcciones de errores provenientes de los NCA anteriores. Si se emite información intermedia en el año de adopción, se incorporarán conciliaciones trimestrales de patrimonio y de resultados respecto de los períodos comparativos elaborados bajo NCA anteriores, con el detalle suficiente para comprender los ajustes introducidos. Por último, es recomendable que la presentación intermedia y el conjunto de subtotales y desagregaciones se alineen desde el inicio con la estructura que registrará los primeros estados anuales NIIF (incluida la adopción del marco de NIIF 18 [\(5\)](#) cuando aplique), a fin de asegurar consistencia entre la información intermedia y la anual que utilizará la matriz para consolidación.

III. Moneda funcional, inflación y conversión

En una subsidiaria cuyo flujo de caja, costos de personal y precios se denominan y gestionan en pesos argentinos (ARS), los indicadores primarios de NIC 21 suelen conducir a identificar el peso argentino como moneda funcional; los indicadores secundarios —financiación, entorno competitivo y autonomía— se documentan para sostener el juicio cuando existan señales contradictorias. A partir de allí, y dado que Argentina califica como economía sujeta a la NIC 29 [\(6\)](#) exige reexpresar los estados en términos del poder adquisitivo de la moneda de cierre, afectando partidas no monetarias, patrimonio y resultado, y reconociendo el resultado por posición monetaria. Solo una vez reexpresados los estados en ARS, procede la traducción a USD para consolidación: activos y pasivos a tipo de cambio de cierre, resultados a tipos de la fecha de reconocimiento (o promedios razonables), y las diferencias de conversión al ORI. Esta secuencia NIC 29 - NIC 21 no es un tecnicismo: si se invierte o se omiten pasos, se distorsionan márgenes, patrimonio y, sobre todo, el puente con la moneda de presentación del grupo.

Si, tras ponderar los indicadores primarios y secundarios de NIC 21, la evidencia apuntara al dólar estadounidense como moneda funcional —por ejemplo, precios de venta fijados en USD, costos clave y financiación en USD y una autonomía operativa alineada con mercados dolarizados— la reexpresión por inflación (NIC 29) no sería aplicable, porque su alcance se limita a entidades cuya moneda funcional pertenece a una economía inflacionaria. En ese escenario, el cierre se articula mediante la remediación a moneda funcional: partidas monetarias denominadas en ARS se convierten a tipo de cambio de cierre, y partidas no monetarias medidas al costo se mantienen a tasas históricas, con las diferencias de cambio reconocidas en resultado; luego, si la moneda de presentación del grupo fuese también USD, no habría traducción para consolidar (si fuese distinta, se aplican los procedimientos de conversión de NIC 21 para moneda funcional no inflacionaria y las diferencias se llevan a ORI). En todos los casos, el juicio sobre moneda funcional debe documentarse y sostenerse

cuando haya señales contradictorias; y si en algún momento cambian de forma relevante las circunstancias subyacentes, el cambio de moneda funcional se aplica prospectivamente desde la fecha del cambio, con la revelación pertinente del hecho y sus efectos.

IV. Contratos con clientes y proveedores: ingresos y onerosidad en software

El modelo de negocio de software combina SaaS (servicio continuo), licencias (de uso o de acceso) y servicios profesionales (implementación, parametrización, soporte). El análisis conforme NIIF 15 comienza por identificar el contrato y, dentro de él, las obligaciones de desempeño que sean distintas: el SaaS suele transferirse a lo largo del tiempo; una licencia de uso generalmente se reconoce en un punto del tiempo cuando se transfiere el control; la implementación es distinta si el cliente puede beneficiarse por sí mismo o con recursos fácilmente disponibles y si no existe una integración significativa. Una vez delimitadas las obligaciones, el precio de la transacción incorpora contraprestación variable —descuentos, créditos por SLA (7), bonos de volumen— que debe estimarse (valor esperado o monto más probable) y restringirse al nivel altamente probable de no reversión. La asignación se basa en precios de venta independientes, ajustando cuando la evidencia indique que el descuento se aplica a una obligación específica. Además del reconocimiento de ingresos, la NIIF 15 permite activar (capitalizar) (8) dos tipos de costos vinculados a un contrato con cliente cuando cumplen ciertas condiciones y luego amortizarlos de forma sistemática durante el período en que generan beneficio:

1. Costos incrementales de obtención del contrato (por ejemplo, comisiones que solo se pagan si el contrato se firma). Se capitalizan cuando la empresa no los habría incurrido sin ese contrato específico y espera recuperarlos con los ingresos futuros.

2. Costos para cumplir el contrato (por ejemplo, horas de implementación/parametrización o configuración técnica directamente atribuibles al contrato) se capitalizan solo si:

- Se relacionan directamente con el contrato (no son gastos generales).
- Generan o mejoran recursos que la empresa usará para satisfacer obligaciones de desempeño futuras.
- Se espera recuperarlos.

Todo lo capitalizado se amortiza en el mismo patrón en que se transfiere el bien o servicio al cliente (por tiempo, por hitos, por uso). Costos como ofertas comerciales, capacitaciones del cliente, soporte postventa o gastos generales que la empresa habría incurrido igual, no se capitalizan: se llevan a gasto cuando se incurren.

Del lado de proveedores, la NIC 2 orienta el tratamiento de rebates y descuentos en el costo de inventarios o del gasto cuando no hay inventarios significativos, mientras que la NIC 37 obliga a registrar provisiones por contratos onerosos cuando los costos inevitables exceden los beneficios esperados —una situación posible en acuerdos de soporte con penalidades por disponibilidad (9)—. Si los términos de cobro o pago incorporan financiación significativa, la NIIF 15 (clientes) o la NIIF 9 (proveedores) exigen aislar el componente financiero; y si hay derivados implícitos vinculados al USD, corresponde evaluar su separación y medición bajo NIIF 9.

En resumen:

NIC 2 (Inventarios). En el sector software, los inventarios suelen limitarse a hardware para provisión de servicios, kits de implementación o merchandising; en todos los casos, la política debe asegurar medición coherente del costo y su comparación con el valor neto realizable (VNR), con bajas cuando corresponda. La Norma admite FIFO o promedio ponderado para inventarios intercambiables y prohíbe LIFO por no reflejar fielmente los

flujos físicos y distorsionar el resultado; la decisión del Consejo dejó claro que consideraciones fiscales no justifican un método contable inferior. Además, se exige revelar el costo de inventarios reconocido como gasto en el período, por su relevancia para entender márgenes bajo distintos esquemas de presentación.

NIC 37 (Provisiones y contratos onerosos). Para acuerdos de soporte con SLA, penalidades por disponibilidad o compromisos mínimos con proveedores, la evaluación de onerosidad debe incluir no solo los costos incrementales, sino todos los costos que se relacionan directamente con cumplir el contrato (asignaciones apropiadas de costos directos e indirectos), distinguiendo esta medición de la prohibición de reconocer pérdidas operativas futuras y de provisiones por "funcionamiento normal".

NIIF 15 (Ingresos de contratos con clientes). El análisis parte de identificar obligaciones de desempeño y determinar si se satisfacen a lo largo del tiempo (por ejemplo, ciertos desarrollos/servicios continuos de SaaS) o en un punto del tiempo (licencias "de uso" sin servicio significativo); cuando no se cumplen los criterios de desempeño a lo largo del tiempo, el reconocimiento es en el momento de la transferencia de control, para lo cual la Norma introduce indicadores específicos. La contraprestación variable (bonos de volumen, créditos por SLA, descuentos por performance) se incluye solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa de ingresos, fijando un umbral explícito para proteger la calidad del reconocimiento. En paralelo, los costos de obtención (p. ej., comisiones) y cumplimiento se capitalizan cuando generan recursos para satisfacer obligaciones futuras y se amortizan según el patrón de transferencia; la Norma resalta que no puede usarse la capitalización para "suavizar" márgenes.

V. Arrendamientos de oficina: identificación, medición y modificaciones

En el caso en que la subsidiaria para desarrollar su actividad cuente con un arrendamiento de oficinas en CABA (Ej. Barrio Parque Patricios) [\(10\)](#) ilustra la mecánica de NIIF 16. Un contrato contiene un arrendamiento cuando concede el derecho a controlar el uso de un activo identificable por un período de tiempo. La medición inicial del pasivo descuenta al valor presente los pagos futuros —fijos, variables indexados, opciones de renovación o terminación razonablemente ciertas— mediante la tasa incremental de endeudamiento de la subsidiaria (o la tasa implícita si es observable). El activo por derecho de uso (ROU - right-of-use) surge de ajustar ese pasivo por pagos anticipados, costos iniciales e incentivos del arrendador. Las exenciones para corto plazo y bajo valor son útiles para equipos menores; y, ante modificaciones (p. ej., ampliación de superficie o cambio de índice), el pasivo se remide y el ROU se ajusta. En presentación, el patrón de gasto migra del alquiler operativo a la depreciación del ROU más gastos por intereses, con revelaciones de vencimientos y políticas.

VI. Financiación, instrumentos y pérdida crediticia esperada

En el frente financiero, la NIIF 9 exige clasificar y medir activos según modelo de negocio y SPPI [\(11\)](#), y deteriorar instrumentos sujetos a riesgo de crédito. Para clientes, el enfoque simplificado reconoce pérdida crediticia esperada de vida (ECL) mediante una matriz por antigüedad, ajustada por factores prospectivos (concentración de clientes globales, churn [\(12\)](#), señales macro). Para otras cuentas, la evaluación de aumento significativo del riesgo determina si corresponde medir pérdidas de 12 meses o de vida.

La NIIF 7 demanda revelaciones sobre riesgo de crédito, liquidez y mercado, políticas de gestión y vencimientos; la NIC 32 guía la compensación y clasificación deuda/patrimonio en instrumentos híbridos. En grupos con préstamos intragrupo en USD, las diferencias de cambio afectan resultados de la subsidiaria (ARS funcional), y es esencial documentar

términos, tasa y racional de precios de transferencia.

VII. Incentivos a directivos y beneficios a empleados

Los planes de RSU (13), opciones y phantom shares (14) son habituales en tecnología. La NIIF 2 delimita la clasificación: equity-settled (fijados en acciones) cuando se liquida con instrumentos de patrimonio del grupo; cash-settled (fijados en efectivo) cuando la subsidiaria liquida en efectivo con medición a valor razonable y remediación; y compuestos cuando coexistan componentes de ambos tipos. En planes intra-grupo en los que la matriz emite los instrumentos y la subsidiaria recibe el servicio, se reconoce gasto en la entidad empleadora y la contrapartida en patrimonio o pasivo, según la sustancia del plan. La NIC 19 cubre bonos y beneficios de largo plazo, con devengo sobre el período de servicio y, cuando sea pertinente, medición actuarial. La documentación de vesting (15), modificaciones y cancelaciones evita sorpresas en auditoría y mejora la trazabilidad del gasto.

VIII. Activos tangibles e intangibles: activación, vidas útiles y deterioro

En el rubro propiedad, planta y equipos (NIC 16), una PyME tecnológica suele optar por el costo como medición posterior, apoyándose en la exención de costo atribuido de NIIF 1; la apertura del rubro correspondiente (servidores, mejoras edilicias, mobiliario) y la revisión anual de vidas útiles por obsolescencia son prácticas recomendadas. En intangibles (NIC 38), la frontera entre investigación (gasto) y desarrollo (posible capitalización) es decisiva: solo se activa cuando se cumplen simultáneamente los criterios de viabilidad técnica, intención y capacidad de completar, recursos disponibles y probables beneficios económicos futuros; se incluyen sueldos del equipo de desarrollo y costos de pruebas o cloud (servicio en la "nube") directamente atribuibles, excluyendo soporte, capacitación y gastos generales no atribuibles. La amortización refleja el patrón de consumo (lineal en ausencia de mejor evidencia), y la NIC 36 exige pruebas de deterioro cuando haya indicadores (desvío de hitos, churn, presión competitiva), utilizando, con frecuencia, el valor de uso derivado de flujos descontados de la UGE (16) correspondiente. Cuando existan costos por préstamos directamente atribuibles a activos aptos que requieren tiempo sustancial para estar listos, la NIC 23 permite capitalizarlos desde el inicio hasta la puesta en condiciones de uso.

IX. Impuestos, presentación y el "día T" del cierre trimestral

El impuesto diferido (NIC 12) captura los efectos de los ajustes NIIF sobre diferencias temporarias: ROU/pasivos de arrendamiento, ECL, capitalización de desarrollo, reexpresión por inflación y costo atribuido. Convergen aquí las decisiones de todo el proceso, por lo que conviene mantener una matriz que vincule cada ajuste con su origen y reversión esperada. En presentación y revelaciones, el grupo puede requerir alineamiento temprano con NIIF 18, que redefine subtotales y desagregaciones; además, NIC 7 (flujos de efectivo), NIC 24 (partes relacionadas), NIC 10 (hechos posteriores) y NIC 37 (provisiones y onerosidad) completan el marco. Operativamente, el día T ejecuta una secuencia conocida: reexpresión NIC 29, ingresos y activos/pasivos de contrato NIIF 15, depreciación ROU e intereses NIIF 16, ECL NIIF 9, altas/amortizaciones de intangibles NIC 38/23, impuesto corriente y diferido NIC 12, conciliaciones desde NCA a NIIF y, por último, traducción NIC 21 a USD con reconocimiento de ORI.

X. Riesgos recurrentes y mitigaciones prácticas

Los fallos más frecuentes —un juicio débil de moneda funcional, la confusión entre SaaS (servicio a lo largo del tiempo) y licencia de uso (punto del tiempo), arrendamientos incompletos o mal remediados, ECL sin overlays (17) ni back testing, activación de costos que no cumplen criterios— se previenen con papeles de trabajo vivos, umbrales de materialidad claros y revisiones intertrimestrales. La clave no es la complejidad matemática, sino la

consistencia: aplicar la misma política cada trimestre, documentar el juicio cuando haya señales mixtas y explicar los cambios con transparencia.

XI. Conclusión

La implementación de NIIF en una empresa de tecnológica argentina es un proyecto de diseño organizacional tanto como un ejercicio contable. Cuando las piezas encajan —juicios de NIC 21 y NIC 29 correctamente secuenciados, NIIF 15 bien configurada para SaaS/licencias, NIIF 16 disciplinada, NIIF 9 con ECL explicable, NIIF 2/NIC 19 ordenadas y NIC 38/36/23 con criterios sostenidos— el cierre trimestral deja de depender de actos heroicos y pasa a depender de sistemas reproducibles. El resultado es un paquete audit-ready que conversa naturalmente con la consolidación del grupo y habilita decisiones mejores y más rápidas.

(1) En el desarrollo de software, SaaS (Software como Servicio - "Software as a Service") es un modelo de entrega en la nube donde el software se ofrece a través de Internet, típicamente mediante suscripción, y el proveedor se encarga de la infraestructura, mantenimiento y actualizaciones. Los usuarios acceden a estas aplicaciones generalmente a través de un navegador web, sin necesidad de instalar o gestionar software en sus dispositivos locales, lo que facilita el uso, la escalabilidad y reduce la carga de TI.

(2) El costo atribuido (deemed cost) es una exención de NIIF 1 que permite, solo en la fecha de transición a NIIF, reemplazar el costo histórico (a veces imposible o muy costoso de reconstruir) de ciertas partidas por un importe único de arranque que la entidad utilizará como si fuera su costo a partir de ese momento. Se aplica, entre otros, a Propiedades, planta y equipo (PPE) y a activos intangibles que califican según NIC 38.

(3) "Día T" = día de cierre. Es una etiqueta operativa para referirnos al día exacto en que se cierran los libros del período (fin de mes/trimestre) y se congelan cifras para armar el paquete de consolidación. En el plan de trabajo, solemos usar: T-10 / T-5: pre-cierre (estimaciones, recopilación de contratos, ECL preliminar, arrendamientos, NIC 29, etc.). T: ejecución de asientos de cierre (re-expresión NIC 29, ingresos NIIF 15, NIIF 16, ECL NIIF 9, intangibles NIC 38/NIC 23, impuesto corriente y diferido NIC 12) y corte de movimientos. T+1 a T+5: revisiones, armado de notas/revelaciones y envío del reporting package.

(4) La pérdida crediticia esperada (ECL) es la medición prospectiva del riesgo de crédito que exige NIIF 9 para activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable, cuentas por cobrar comerciales, activos por contrato y cuentas por cobrar por arrendamientos.

(5) NIIF 18 - Presentación y revelaciones en los estados financieros establece la arquitectura de cómo se presentan y qué debe revelarse: define subtotales estandarizados en el estado del resultado, ordena la desagregación de ingresos y gastos, y refuerza la consistencia entre estados, notas y medidas alternativas de desempeño.

(6) La Norma explica que, cuando la moneda pierde poder adquisitivo "a tal ritmo" que vuelve equívoca la comparación de importes en diferentes momentos del mismo período, corresponde reexpresar los estados financieros a la unidad de medida corriente u homogénea (usando un índice general de precios) porque la información sin reexpresar deja de ser útil. En consecuencia, la evaluación se apoya en señales como la pérdida acelerada del poder de compra y la necesidad de medir en términos reales, más que en fijar una tasa absoluta.

(7) Los créditos por SLA (service level agreement) son compensaciones al cliente por no alcanzar niveles de servicio pactados (p. ej., menor disponibilidad/uptime). Contablemente, bajo NIIF 15 son una forma de contraprestación variable del contrato: reducen el precio de la transacción (y por tanto los ingresos) y deben estimarse y restringirse al importe que sea altamente probable que no revierta cuando se resuelva la incertidumbre. En la práctica, si se espera otorgar créditos por incumplir el SLA, la entidad estima ese efecto como variable

(usando valor esperado o importe más probable, según corresponda) y lo refleja como menor ingreso desde el reconocimiento inicial, actualizando la estimación a cada cierre.

(8) NIIF 15, costos de obtención y costos para cumplir (párrs. 91-103); criterio de recuperabilidad y patrón de amortización alineado al cumplimiento de las obligaciones de desempeño.

(9) La NIC 37 define un contrato oneroso como aquel en el que los costos inevitables de cumplir las obligaciones exceden los beneficios económicos que se esperan recibir; esos costos inevitables se miden como el menor entre el costo de cumplir el contrato y las compensaciones o multas por resolverlo. Para decidir si un contrato es oneroso, el costo de cumplimiento incluye tanto los costos incrementales (mano de obra, materiales) como una asignación de otros costos directamente relacionados con el cumplimiento (por ejemplo, la depreciación del PPE utilizado), según la modificación introducida en 2020 (párr. 68A). Antes de reconocer la provisión, la entidad debe probar deterioro de los activos afectados por el contrato conforme la NIC 36.

(10) Existen importantes beneficios para las empresas de software en Parque Patricios, ya que la Ciudad de Buenos Aires implementó beneficios fiscales como la exención del impuesto a Ingresos Brutos y de ABL (Alumbrado, Barrido y Limpieza), junto con líneas de crédito preferenciales del Banco Ciudad y subsidios para certificaciones de calidad, todo dentro del marco del Distrito Tecnológico. Estos incentivos buscan atraer inversión y han transformado el barrio en un polo tecnológico clave.

(11) En NIIF 9, un activo financiero cumple "SPPI" (solely payments of principal and interest) cuando sus flujos contractuales están constituidos únicamente por pagos de principal y de intereses sobre el principal pendiente. "Interés" equivale a la compensación por el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito del deudor y, en su caso, otros riesgos básicos del préstamo y un margen por servicios. El ejemplo más emblemático son los bonos públicos o las obligaciones negociables.

(12) "Churn" (tasa de cancelación/rotación de clientes) es el porcentaje de clientes o de ingresos recurrentes que se pierden en un período (p. ej., SaaS que no renuevan o reducen su plan).

(13) RSU (restricted stock units): derechos condicionados a recibir acciones del grupo al cumplirse las condiciones de consolidación (vesting). Usualmente son pagos basados en acciones liquidados con instrumentos de patrimonio (equity-settled): se mide el valor razonable en la fecha de concesión y el gasto se devenga durante el período de servicio; no implica salida de efectivo al liquidarse en acciones. (NIIF 2, párrs. 10-21).

(14) Phantom shares: unidades virtuales referenciadas al precio de la acción que se liquidan en efectivo; son pagos basados en acciones liquidados en efectivo (cash-settled): se reconoce un pasivo a valor razonable con remediación en cada cierre hasta la liquidación, y el gasto se devenga durante el vesting (NIIF 2, párrs. 30-33).

(15) El vesting (o consolidación de derechos) es el período y las condiciones que una persona debe cumplir para ganar el derecho económico de un plan (p. ej., RSU u opciones). Hasta que el vesting no se cumple, el derecho es condicional; cuando se cumple, el derecho se consolida (ya sea a recibir acciones o un pago en efectivo, según el plan). Tipos de condiciones de vesting. 1. De servicio: permanecer en la empresa un tiempo mínimo (p. ej., 3 años). 2. De desempeño: alcanzar metas (ventas, EBITDA, lanzamiento de producto). Pueden ser de mercado (ligadas al precio de la acción) o no de mercado (ligadas a indicadores internos).

(16) "UGE" (unidad generadora de efectivo) definida por la NIC 36. Es el grupo más pequeño de activos que genera entradas de efectivo que son en gran medida independientes de las de otros activos o grupos. Se usa para las pruebas de deterioro: si un ítem de PPE no produce por sí solo flujos claramente identificables (lo normal), se evalúa junto con los

demás activos de su UGE. En la práctica, primero se identifican las UGE según cómo se vende/usa el producto o servicio (línea, unidad, planta), luego se asigna a cada UGE la plusvalía (si existe) y, ante indicios de pérdida de valor, se compara el importe en libros de la UGE con su importe recuperable (mayor entre valor de uso y valor razonable menos costos de disposición). Si el segundo es menor, se reconoce una pérdida por deterioro que, en general, se aplica primero a la plusvalía y luego al resto de los activos de la UGE de forma proporcional.

(17) En la práctica de NIIF 9, un overlay es un ajuste de gestión aplicado encima del cálculo "modelo-base" de la pérdida crediticia esperada (ECL) para captar riesgos o información con perspectiva de futuro que el modelo aún no refleja adecuadamente (p. ej., shocks macro, concentración inusual, cambios regulatorios, eventos no observados en el histórico). En pocas palabras, es "un ajuste a la metodología ECL" que considera factores del entorno, como riesgos de incobrabilidad que el modelo no detecta. Debe ser temporal, específico y documentado: describir racionalmente, datos y supuestos usados, segmentos afectados, signo y monto, pruebas de no doble conteo y sensibilidades; someterse a gobernanza (revisión y aprobación) y reversarse cuando el modelo incorpore esos factores. Puede ser positivo o negativo, pero siempre alineado con el principio de usar información razonable y sustentable con visión prospectiva y con las revelaciones de incertidumbre exigidas por NIIF 7.